



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 16 de febrero de

2012

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Carlos Gustavo Peralta
Su Despacho

Nos dirigimos a Ud., haciendo uso de las facultades que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5 de la ley K n° 2216, a los efectos que gestione ante el Poder Ejecutivo, Lotería de Río Negro, el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Francisco Javier González

Acompañante: Bautista Mendioroz, Marta Milesi, Daniela Agostino, Alejandro Betelu, Darío Berardi, Cristina Uria, Alfredo Pega.

Habiendo tomado estado público la presunta falta de controles por parte del organismo provincial que regula la actividad de los casinos, ello por ausencia de fiscalizadores de Lotería de la Provincia en las casas de juego concesionadas en la provincia, resulta imperante conocer fehacientemente la situación en que se encuentran este tipo de supervisiones.

Entendemos indiscutible la necesidad de contar con controladores in situ, en cada sala de juegos, habida cuenta que ante su ausencia, la única supervisión que entendemos puede realizar Lotería sobre los volúmenes de juego, es a través de las declaraciones juradas de las empresas.

Asimismo, tampoco se conocen precisiones respecto de la reposición de estos controladores en el corto plazo.

En tal sentido, ante la posibilidad de un perjuicio al erario público, solicito en carácter de urgente la siguiente información:

- 1) Informe los motivos por los cuales no se encuentran Fiscalizadores de la Lotería de Río Negro en los casinos y otros lugares de apuestas de nuestra Provincia, adjuntando en su caso copias de los actos administrativos que así lo dispusieran.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- 2) Informe que medidas concretas se han tomado para salvar esa falta de control, adjuntando copia de los actos resolutivos y/o reglamentarios en los que se basan.

- 3) Informe si los casinos y otros lugares de apuesta cumplen con lo normado en la resolución n° 199/11 de la Unidad de Información Financiera y con la ley nacional 25246 en lo pertinente.

te.

Atentamen



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Lotería de Río Negro, a pedido de los señores legisladores Francisco Javier GONZALEZ, Alejandro BETELU, Daniela Beatriz AGOSTINO, Marta Silvia MILESI, Alfredo Daniel PEGA, Cristina Liliana URIA, Bautista MENDIOROZ y Darío César BERARDI; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, habiendo tomado estado público la presunta falta de controles por parte del organismo provincial que regula la actividad de los casinos, por ausencia de fiscalizadores de Lotería en las casas de juego concesionadas en la provincia, resulta imperante conocer fehacientemente la situación en que se encuentra este tipo de supervisiones. Ante la necesidad de contar con controladores in situ, en cada sala de juegos, habida cuenta que ante su ausencia, la única supervisión que entendemos puede realizar Lotería sobre los volúmenes de juego, es a través de las declaraciones juradas de las empresas y ante la posibilidad de un perjuicio al erario público, se solicita el siguiente Pedido de Informes:

- 1) Motivos por los cuales no se encuentran fiscalizadores de Lotería de Río Negro en los casinos y otros lugares de apuestas de nuestra provincia, adjuntando en su caso copias de los actos administrativos que así lo dispusieran.
- 2) Qué medidas concretas se han tomado para salvar esa falta de control, adjuntando copia de los actos resolutivos y/o reglamentarios en los que se basan.
- 3) Si los casinos y otros lugares de apuesta cumplen con lo normado en la resolución n° 199/11 de la Unidad de Información Financiera y con la ley nacional 25246 en lo pertinente.

VIEDMA, 17 de febrero de 2012.